

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 4253 /

PARRAL, 17 de Diciembre del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1944, de fecha 17.06.2010, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto, suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio nacional de la discapacidad, solicita hacer devolución de dineros no utilizados del proyecto Fonadis, actualmente Senadis Folio N° 07-102-2010.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, por la suma de \$ 24.173.- (Veinticuatro mil ciento setenta y tres pesos), por concepto de devolución recursos no utilizados del proyecto Folio N° 07.102.2010, según convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y Fonadis, Actualmente Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 114.05.24.003, "Apoyo Proceso Educ. estudiantes c/ discapacidad Los Olivos" Aplicación Fondos en Administración Año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQU/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, coordinación Salas cunas, Finanzas(2).